

CONVOCATORIA DE CONTRATO

LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS – IDISSC oferta 1 contrato a través de convocatoria pública en régimen de concurrencia competitiva para trabajar como personal de Soporte científico – técnico, (Área 2 – Grupo II – Titulado Superior) para la línea de investigación clínica y ensayos en Patología Estructural (ADDLAAO; PRIMARY; EMCAMI; DRAGONFLY; ALTA VALVE, etc.) dentro el Grupo de Investigación traslacional en síndromes miocárdicos agudos (INTEGRA) en Cardiología del IdISSC.

Este contrato iniciará su vigencia el 01.10.2025 y tendrá duración hasta el agotamiento o cancelación de la financiación recibida para el mismo. El salario bruto anual será de 31.532 aprox. (pagas extras prorrateadas). Esta cantidad, la duración y condiciones contractuales estarán sometidas a la aplicación de las condiciones legales y laborales actuales.

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO/FUNCIONES

- Recopilación de datos en las visitas, procedimientos, análisis de laboratorio de los participantes. La información relativa a los estudios se almacenará en bases de datos.
- En colaboración con los investigadores, deberá garantizar la integridad y la calidad de todas las muestras que se recojan.
- Cuando sea necesario, intervenir en el diseño y la estructura de las bases de datos, ratificar su actualización para mejorar el análisis y la organización de los datos almacenados.
- Crear nuevas bases de datos y diseñar los informes necesarios para su recolección.

REQUISITOS DE TITULACIÓN/ FORMACIÓN

- Titulación Universitaria Superior en Ciencias de la Salud (Licenciatura o Grado + Máster). Equivalencia a Nivel Mecas 3.

FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día **12 de septiembre de 2025** y finalizará el día **16 de septiembre de 2025**.

Los candidatos que participen en esta Convocatoria enviarán su candidatura a través de nuestra página web, en la zona envío de candidaturas: (<http://www.idissc.org/unete-a-nosotros.php>) insertando cv (que incluya datos de contacto) e indicando la Referencia: “22TS-19-2025”. La presentación de solicitud supone aceptación plena e incondicional de las bases que regulan y declaración responsable de la veracidad de los datos. Además, los candidatos deberán estar en disposición de presentar cuando se lo solicite la Fundación: Fotocopia D.N.I. o pasaporte. Original y copia o compulsas del título universitario. Justificante de cualquier mérito alegado.

EVALUACIÓN DE LOS CANDIDATOS

Los candidatos serán evaluados aplicando principios de igualdad, sin discriminar de ninguna manera por razón de sexo, edad, origen étnico, nacional o social, religión o creencias, orientación sexual, idioma, discapacidad, opiniones políticas y condición social o económica. Disponible política OTM-R [aquí](#).

Una vez calculada la puntuación de las distintas candidaturas presentadas, conforme al baremo establecido en cada convocatoria conforme a los principios de igualdad, mérito y capacidad, las eventuales situaciones de empate entre dos o más candidatos/as, se resolverán priorizando al sexo menos representado en la Unidad/Grupo en que se trate. En el supuesto de igualdad de sexos En los mismos términos, tendrán prioridad los candidatos que tengan reconocida legalmente algún grado de discapacidad. El currículum y la documentación (en su caso) de los solicitantes serán evaluados por una Comisión de Evaluación designada a tal efecto, quien actuará de Tribunal, de conformidad con los siguientes criterios y baremos (siempre que se cumpla lo establecido como requisito):

A. Valoración de los méritos del candidato:

1. Experiencia de más de 2 años en Coordinación de ensayos clínicos en el área de Hemodinámica (0-4 puntos)
2. Alto nivel de inglés hablado y escrito (0-4 Puntos)
3. Manejo de plataformas de gestión de datos de investigación clínica (1 punto)
4. Movilidad (0 a 1 punto)

B. Entrevista Personal para ver idoneidad y motivación del candidato (sólo para quienes al menos superen el 50% de las valoraciones.) Para poder ser propuesto para la contratación del puesto, el candidato debe superar el 50% de la puntuación máxima otorgable en este apartado. Se valorarán los aspectos de capacitación personal del candidato. **Se puntuará de 0 a 5 puntos.**

La FIB.HCSC-IDISSC hará pública la Resolución, que podrá ser objeto de reclamación (se vehiculará a través del siguiente correo: fibrhh.hcsc@salud.madrid.org) dentro del plazo de 5 días naturales desde la publicación.

Fecha: **12 de septiembre de 2025**